

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

87**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 262 de 2013 se ha dictado la presente sentencia y auto de aclaración de la misma, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 5 de junio de 2013.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas número 262 de 2013, por presunta falta de lesiones, entre partes: siendo denunciante, don Daniel Oliva Domínguez, y denunciados, don Rubén Corona Domínguez y don Paulov Laurentiu, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan José Rodríguez, como autor de una falta del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con imposición de las costas del juicio, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, que podrá cumplirse mediante localización permanente, y que indemnice al denunciante con la suma de 300 euros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se rectifica la sentencia de fecha 5 de junio de 2013, el fallo de la misma, donde dice: “Don Juan José Rodríguez”; debe decir: “Don Paulov Laurentiu”, permaneciendo invariables los demás pronunciamientos dictados en la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes del presente juicio.

Así lo dispone y firma doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Parla y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Paulov Laurentiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 31 de enero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/4.409/14)

